

Factura

CARLOS RENÉ, GUZMÁN VÁSQUEZ
Nit Emisor: 35023384
CARLOS RENE GUZMAN VASQUEZ
SECCION E COLONIA MILAGRO LOTE 44, zona 6, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
80DABA85-09DB-4E9C-88A4-D2659ADBA351
Serie: 80DABA85 Número de DTE: 165367452
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-abr-2023 10:33:20
Fecha y hora de certificación: 13-abr-2023 10:33:20
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Fiscalización del Despacho Superior, del (01/04/2023) al (30/04/2023), según contrato número (MEM-25-2023).	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 6184810202114435716 08/10/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán
Jefe Unidad de Fiscalización

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2023

Licenciado
Otto Bernabé Espadero Cambrán
Jefe de Unidad
Unidad de Fiscalización
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-25-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en los procesos de trabajo derivado de las auditorías realizadas a las operaciones de entidades y/o personas contratistas que se dedican a actividades de explotación y exploración de hidrocarburos, minería metálica y no metálica

- Asesoré en el proceso de trabajo de auditoría a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

c) Asesorar en la elaboración de planes de realización de auditorías que permitan ejercer la función de vigilancia y controlar los aspectos que regulan las leyes específicas de Minería e Hidrocarburos, en materia de la competencia de la Unidad, específicamente a los contratistas de operaciones petroleras, compañías contratistas de servicios petroleras, y subcontratistas de servicios petroleros, u otras que establezcan nuevas leyes o las modificaciones a las vigentes

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en cumplimiento a las normativas aplicables a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

d) Asesorar en la Preparación de los programas de trabajo, para la realización de las auditorías

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en la realización de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

e) Apoyar en el análisis y propuestas de mejora de las ejecuciones de las auditorías realizadas en empresas, así como en el Ministerio

- Apoyé en el análisis y propuestas de mejoras en la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

f) Asesorar al Señor Ministro así como a los Directores Generales, jefes de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del Ministerio, en asuntos vinculados con la fiscalización de contratistas Petroleros y Titulares de Derechos Mineros

- Asesoré en asuntos vinculados con la fiscalización conforme a las recomendaciones y conclusiones de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

Aientamente,



Carlos René Guzmán Vasquez
DPI No. (1651366421214)



Aprobado

Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán
Unidad de Fiscalización
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Viceministro de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Carlos René Guzmán Vásquez

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Por este medio exoneró al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-25-2023** de **tres de Enero de dos mil veintitrés (03/01/2023)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiende y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Abril de 2023**.



Carlos René Guzmán Vásquez
DPI: (1651366421214)

Guatemala, 30 de abril de 2023

Licenciado
Otto Bernabé Espadero Cambrán
Jefe de Unidad
Unidad de Fiscalización
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-25-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el periodo del **03 de enero al 30 de abril del año 2023**.

Se detallan Actividades del mes de enero a continuación:

a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

b) **Asesorar en los procesos de trabajo derivado de las auditorías realizadas a las operaciones de entidades y/o personas contratistas que se dedican a actividades de explotación y exploración de hidrocarburos, minería metálica y no metálica**

- Asesoré en el proceso de trabajo de auditoría a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: CHICHIPATE, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

c) **Asesorar en la elaboración de planes de realización de auditorías que permitan ejercer la función de vigilancia y controlar los aspectos que regulan las leyes específicas de Minería e Hidrocarburos, en materia de la competencia de la Unidad, específicamente a los contratistas de operaciones petroleras, compañías contratistas de servicios petroleras, y subcontratistas de servicios petroleros, u otras que establezcan nuevas leyes o las modificaciones a las vigentes**

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en cumplimiento a las normativas aplicables a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: CHICHIPATE, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

d) **Asesorar en la Preparación de los programas de trabajo, para la realización de las auditorias**

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en la realización de la auditoria, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: CHICHIPATE, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

e) **Apoyar en el análisis y propuestas de mejora de las ejecuciones de las auditorías realizadas en empresas, así como en el Ministerio**

- Apoyé en el análisis y propuestas de mejoras en la auditoria, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: CHICHIPATE, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles

de trabajo, respectivamente.

f) Asesorar al Señor Ministro así como a los Directores Generales, jefes de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del Ministerio, en asuntos vinculados con la fiscalización de contratistas Petroleros y Titulares de Derechos Mineros

- Asesoré en asuntos vinculados con la fiscalización conforme a las recomendaciones y conclusiones de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: CHICHIPATE, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

Se detallan Actividades del mes de febrero a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en los procesos de trabajo derivado de las auditorías realizadas a las operaciones de entidades y/o personas contratistas que se dedican a actividades de explotación y exploración de hidrocarburos, minería metálica y no metálica

- Asesoré en el proceso de trabajo de auditoría a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

c) Asesorar en la elaboración de planes de realización de auditorías que permitan ejercer la función de vigilancia y controlar los aspectos que regulan las leyes específicas de Minería e Hidrocarburos, en materia de la competencia de la Unidad, específicamente a los contratistas de operaciones petroleras, compañías contratistas de servicios petroleras, y subcontratistas de servicios petroleros, u otras que establezcan nuevas leyes o las modificaciones a las vigentes

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en cumplimiento a las normativas aplicables a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

d) Asesorar en la Preparación de los programas de trabajo, para la realización de las auditorías

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en la realización de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

e) Apoyar en el análisis y propuestas de mejora de las ejecuciones de las auditorías realizadas en empresas, así como en el Ministerio

- Apoyé en el análisis y propuestas de mejoras en la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

f) Asesorar al Señor Ministro así como a los Directores Generales, jefes de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del Ministerio, en asuntos vinculados con la fiscalización de contratistas Petroleros y Titulares de Derechos Mineros

- Asesoré en asuntos vinculados con la fiscalización conforme a las recomendaciones y conclusiones de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

Se detallan Actividades del mes de marzo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en los procesos de trabajo derivado de las auditorías realizadas a las operaciones de entidades y/o personas contratistas que se dedican a actividades de explotación y exploración de hidrocarburos, minería metálica y no metálica

- Asesoré en el proceso de trabajo de auditoría a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

c) Asesorar en la elaboración de planes de realización de auditorías que permitan ejercer la función de vigilancia y controlar los aspectos que regulan las leyes específicas de Minería e Hidrocarburos, en materia de la competencia de la Unidad, específicamente a los contratistas de operaciones petroleras, compañías contratistas de servicios petroleras, y subcontratistas de servicios petroleros, u otras que establezcan nuevas leyes o las modificaciones a las vigentes

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en cumplimiento a las normativas aplicables a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

d) Asesorar en la Preparación de los programas de trabajo, para la realización de las auditorías

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en la realización de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

e) Apoyar en el análisis y propuestas de mejora de las ejecuciones de las auditorías realizadas en empresas, así como en el Ministerio

- Apoyé en el análisis y propuestas de mejoras en la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

f) Asesorar al Señor Ministro así como a los Directores Generales, jefes de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del Ministerio, en asuntos vinculados con la fiscalización de contratistas Petroleros y Titulares de Derechos Mineros

- Asesoré en asuntos vinculados con la fiscalización conforme a las recomendaciones y conclusiones de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación del derecho minero: EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX, según nombramiento UF-NOMB-M-03-2023 de fecha 03 de enero de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en los procesos de trabajo derivado de las auditorías realizadas a las operaciones de entidades y/o personas contratistas que se dedican a actividades de explotación y exploración de hidrocarburos, minería metálica y no metálica

- Asesoré en el proceso de trabajo de auditoría a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

c) Asesorar en la elaboración de planes de realización de auditorías que permitan ejercer la función de vigilancia y controlar los aspectos que regulan las leyes específicas de Minería e Hidrocarburos, en materia de la competencia de la Unidad, específicamente a los contratistas de operaciones petroleras, compañías contratistas de servicios petroleras, y subcontratistas de servicios petroleros, u otras que establezcan nuevas leyes o las modificaciones a las vigentes

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en cumplimiento a las normativas aplicables a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

d) Asesorar en la Preparación de los programas de trabajo, para la realización de las auditorías

- Asesoré en la elaboración de planes de trabajo en la realización de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

e) Apoyar en el análisis y propuestas de mejora de las ejecuciones de las auditorías realizadas en empresas, así como en el Ministerio

- Apoyé en el análisis y propuestas de mejoras en la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

f) Asesorar al Señor Ministro así como a los Directores Generales, jefes de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del Ministerio, en asuntos vinculados con la fiscalización de contratistas Petroleros y Titulares de Derechos Mineros

- Asesoré en asuntos vinculados con la fiscalización conforme a las recomendaciones y conclusiones de la auditoría, respecto a la verificación de la documentación de soporte de las operaciones de explotación de los derechos mineros: LAS NUBES, CANTERA LAS HUERTAS, ARENERA LOS SÁNCHEZ, SAN MATEO Y SAN MARTÍN, según nombramiento UF-NOMB-M-07-2023 de fecha 11 de abril de 2023, en la auditoría realizada se presentó el informe de auditoría y papeles de trabajo, respectivamente.

Atentamente,



Carlos René Guzmán Vázquez
DPI No. (1651366421214)



Aprobado

Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán
Unidad de Fiscalización
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Vicerrector de Energía y Minas